

Educación para la paz. Voces teóricas, posiciones epistémicas y posibilidades estratégicas asociadas con la trascendencia humana hacia un futuro posible

Education for peace. Theoretical voices, epistemic positions, and strategic possibilities associated with human transcendence toward a possible future

Jesús Alfredo Morales Carrero

Recibido: 16 de diciembre de 2024

Aceptado: 24 de abril de 2025

RESUMEN

La búsqueda de la paz como ideal ampliamente reconocido por las agendas globales, se precisa como recurso *sine qua non* sobre el que se cimientan oportunidades esperanzadoras desde los cuales enfrentar los lastres históricos que han vulnerado tanto la integridad moral como la dignidad humana. Esta investigación como resultado de una revisión documental con enfoque cualitativo, se propuso como objetivo integrar las voces teóricas, las posiciones epistémicas y las posibilidades estratégicas que giran en torno a la educación para la paz, dejando ver multiplicidad de alternativas asociadas con la trascendencia funcional de la humanidad en el futuro; para ello se consultaron obras clásicas así como revistas especializadas cuya referencia directa o indirecta sobre la paz permitieran deducir ideas comunes, patrones de convivencia y mecanismos para lograr la reconciliación humana. Los resultados dejan a la educación para la paz como el proceso desde el cual hilvanar relaciones justas, inclusivas y fundadas sobre el bien común; pero además, como el recurso necesario para recuperar el tejido social a través de acciones positivas que reiteren el compromiso ético compartido de edificar ambientes democráticos. En conclusión, aprender a convivir en tiempos de conflictividad multifactorial exige de los procesos educativos la superposición de valores universales como la libertad, la tolerancia activa, la solidaridad crítica y la justicia social inclusiva que le permita a la humanidad alcanzar acuerdos funcionales que trasciendan hacia la reconciliación, al encuentro fraterno y al respeto recíproco.

PALABRAS CLAVE: reconocimiento recíproco, convivencia democrática, justicia social inclusiva, tolerancia crítica, compromiso compartido.

ABSTRACT

The search for peace as an ideal widely recognized by global agendas is needed as a *sine qua non* resource on which hopeful opportunities are built from which to confront the historical burdens that have violated both moral integrity and human dignity. This research, as a result of a documentary review with a qualitative approach, aimed to integrate the theoretical voices, epistemic positions and strategic possibilities that revolve around peace education, revealing a multiplicity of alternatives associated with the functional transcendence of humanity in the future; for this purpose, conventional research were consulted as well as specialized magazines whose direct or indirect reference on peace allowed to deduce common ideas, patterns of coexistence and mechanisms to achieve human reconciliation. The results show that peace education is the process through which to build fair, inclusive relationships founded on the common good; but also, as the necessary resource to recover the social fabric through positive actions that reiterate the shared ethical commitment to build democratic environments. In conclusion, learning to live together in times of multifactorial conflict requires educational processes to superimpose universal values such as freedom, active tolerance, critical solidarity and inclusive social justice that allow humanity to reach functional agreements that transcend towards reconciliation, fraternal encounter and mutual respect.

KEYWORDS: mutual recognition, democratic coexistence, inclusive social justice, critical tolerance, shared commitment.

INTRODUCCIÓN

La educación para la paz como una alternativa esperanzadora para la humanidad toma especial importancia en la actualidad dadas sus múltiples bondades, entre las que se precisan la construcción del mundo posible en el que todos los seres humanos alcancen el estado de civilización, civismo y actuación dentro de los parámetros de una nueva ciudadanía comprometida con la convicción profunda de coexistir en la denominada aldea global sin restricciones ni condicionamientos prejuiciosos, y si desde el diálogo fecundo que favorece la consolidación de acuerdos en torno al encuentro solidario, fraterno, sensible y amistoso.

Esto como parte de los componentes medulares de la paz como derecho universalmente reconocido, plantea como propósito la edificación de un mundo regido por una visión empática y comprensiva en la que se sustituya tanto la violencia como el desencuentro por el uso de la mecanismos pacificadores, en cuyo contenido se procure con especial énfasis la solución racional de los desacuerdos; garantizando así la instauración de un clima armónico que aporte a la realización humana, así como a la superación de la discriminación, la intolerancia y la exclusión.

Entonces, la trascendencia humana como un cometido generalizado de los programas globales en materia de convivencia positiva y funcional, se precisa como una alternativa esperanzadora que tiene como eje transversal la necesidad de promover el pacifismo, el entendimiento recíproco y el acuerdo fraterno (Berlín, 2017^a; García, 2000); principios estimados como imperativo categórico en función del cual entretejer lazos de solidaridad que hagan del futuro de la humanidad una posibilidad para el encuentro libre de condicionamientos prejuiciosos, de intolerancias sistemáticas, así como de la discriminación y xenofobia casi omnipresente en los diversos contexto del mundo (Cortina, 2021; Morales, 2024a).

En tal sentido, la tarea de edificar una sociedad global comprometida con la praxis del pacifismo como estilo de vida, requiere en principio la adherencia del ciudadano a principios que más allá de respetar las tradiciones reiteren el compromiso con el reconocimiento de los derechos fundamentales; requerimiento global que invita a la transformación de la mentalidades y a la búsqueda de la compatibilidad que haga posible la configuración de condiciones horizontales de respeto, en las que prime la garantía universal de coexistir dignamente, en forma honorable y en libertad.

Frente a estos desafíos la educación para la paz emerge como la fuerza revitalizadora de los lazos de hermandad, empatía y encuentro (Maalouf, 1999), componentes que por sus implicaciones en la edificación de la sociedad global inclusiva se precisan como eslabones de un nuevo esquema de convivencia que permite no solo imaginar escenarios, sino militar en la praxis del compromiso recíproco de impulsar el sentido de comunidad que se requiere para organizar la vida amistosa entre quienes ostentan pertenencias diversas.

En tal sentido, la búsqueda de la paz como recurso al servicio de la vida armónica y libre de violencia, precisa de la tolerancia activa y la solidaridad crítica para lograr la comprensión mutua como el antídoto desde el cual es posible reconocer la existencia del otro sin condicionamientos (Cely-Fuentes, 2021).

De allí, que se le asuma a la educación para la paz como el elemento sobre el cual se hilvana tanto el bienestar personal como el colectivo, al potenciar a través de sus bondades la capacidad reflexiva para precisar qué actuaciones redundan en la consolidación de una sociedad mejor (Barragán *et al*, 2020; Diez, 2024).

Este énfasis en la búsqueda de condiciones tanto justas como homogéneas, involucra la superposición de la comunicación asertiva y de la libertad positiva para orientar el accionar hacia fines comunes (Berlín, 2017c). Es decir, hacia propósitos que procuren la construcción de la justicia social inclusiva y de la felicidad sostenible como un continuum que le permita a la humanidad situarse frente a las adversidades, a los conflictos y posiciones intolerantes con la disposición plena para defender con ahínco el camino de la convivencia pacífica.

Según el Centro de Documentación del Insol (s.f), la educación para paz como proceso en permanente construcción y reformulación, cuenta con una serie de elementos que la transversalizan y, de los que depende significativamente su pertinencia, a decir: el ajuste actitudinal a los parámetros de coexistencia establecidos en las convenciones de derechos humanos, en cuya esencia se precisa el rechazo a cualquier manifestación de violencia que transgreda la dignidad colectiva e individual; lo cual implícitamente conecta con la necesidad de promover relaciones fundadas en la tolerancia activa y el reconocimiento mutuo, eslabones sobre los que cimienta el entendimiento entre sujetos con pertenencias diversas.

Una revisión de los aportes de Morín y Delgado (2017) deja ver que vivir en paz requiere la disposición plena de la humanidad para repensar sus problemas tangenciales, muchos de estos heredados históricamente y asumidos de manera acrítica por las siguientes generaciones; lo que ha imposibilitado el encuentro real, verdadero y genuino desde el cual establecer una nueva organización social entretejida por la comprensión profunda, de la cual a vez se desprendan posibilidades asociadas con el aprender a vivir, a construir lazos trascendentales y un nuevo discurso inclusivo que impulse el reconocimiento del otro con sus particularidades sociales, históricas, culturales e ideológicas.

Entonces, aprender a vivir en un mundo permeado por la conflictividad y la violencia tanto estructural como sistemática sugiere motivar el encuentro fraterno que amplíe el abanico de oportunidades asociadas con la convivialidad positiva, como el proceso que se construye a partir de la unificación de voluntades que hagan posible no solo hilvanar caminos pacíficos sino duraderos (Galtung, 2003c); es decir, la trascendencia hacia lugares comunes en los que la humanidad alcance a gestionar sus controversias sin imposiciones y sí, desde el diálogo que redunda en la reivindicación de la existencia plena. En tal sentido, esta investigación como resultado de una revisión documental se propuso integrar las voces teóricas, las posiciones epistémicas y las posibilidades estratégicas que giran en torno a la educación para la paz, dejando ver multiplicidad de alternativas asociadas con la trascendencia funcional de la humanidad en el futuro.

Materiales y método

Esta investigación documental con enfoque cualitativo asumió la revisión de las obras de autores clásicos que abordan la conceptualización, caracterización y cometidos de la educación para la paz (textos originales) así como la valoración de fuentes complementarias (revistas científicas y especializadas). Se utilizó como técnica el análisis de contenido con la finalidad de precisar las aportaciones teóricas y los elementos prácticos en función de los cuales

realizar un acercamiento a este proceso en construcción permanente, que por estar entrelazado por una multiplicidad de voces lo dejan ver como una alternativa esperanzadora para la construcción de un mundo mejor. Como criterios de análisis se consideraron sus referentes directos o focalizados en situaciones de inclusión y propuestas indirectas aplicadas a otras realidades, precisando de este modo patrones entre los autores consultados.

Con respecto al criterio axiológico se procuró diferenciar los valores a los que enfáticamente cada autor le dedica especial consideración a lo largo de sus obras. El criterio de complementariedad se usó para precisar conexiones teóricas y conceptuales producto del contraste entre textos principales y fuentes secundarias, en un intento por establecer un diálogo teórico-conceptual y epistémico que dejara ver la concreción de acciones vinculadas con la construcción de espacios para la convivencia, el reconocimiento recíproco y la coexistencia digna en el futuro.

Esto permitió establecer patrones coincidentes entre autores, en lo que respecta a las siguientes dimensiones: inclusión efectiva, operativización de acciones, compromiso institucional y resguardo sinérgico de la dignidad y el ejercicio pleno de las libertades individuales; ideas tangenciales a partir de las cuales vertebrar actuaciones fundadas en el respeto a la pluridiversidad que redunde en la creación de condiciones asociadas con la justicia social, con el logro de posibilidades equitativas en las que cada sujeto que asiste a la institución educativa logre expresar sus posiciones, sus formas de vida sus cosmovisiones y pertenencias socioculturales e históricas sin ningún tipo de coacción que limite su desempeño autónomo.

Análisis de la información

Convivir y aprender a convivir en un mundo convulso y permeado tanto por el conflicto como por la incertidumbre que se deriva de este, se precisa como uno de los desafíos complejos a los que se enfrenta la humanidad a nivel global. Este desafío asociado fortalecimiento de convicciones axiológicas que reorienten el timón de la convivencia hacia fines altruistas y empáticos, ha cimentado sus esperanzas en la educación como la fuerza revitalizadora de la sensibilidad y la comprensión profunda tanto de las cosmovisiones, como de la multiplicidad de posiciones diametralmente opuestas que al ser resignificadas amplían el camino hacia la paz sostenible que requiere la humanidad para garantizar su trascendencia.

En palabras de Camps (2000), educar para convivir en paz emerge como una respuesta a los efectos de las guerras, las hostilidades y las atrocidades registradas históricamente, a las que se le adjudica no solo la denigración de la dignidad humana, sino la transgresión de la integridad moral como principios en cuyo contenido se albergan las máximas de respeto y tolerancia. Para la autora, vivir en paz implica superponer el interés colectivo sobre el individual en un intento por establecer los fundamentos del reconocimiento recíproco, como el valor universal del que depende significativamente la trascendencia generacional de la aceptación y el entendimiento mutuo.

Entonces, la paz como valor universal entraña cometidos diversos que en sentido estricto procuran el acercamiento humano pleno y sin restricciones, es decir, la interacción que le permita a los sujetos establecer en razón del conocimiento profundo de sus pertenencias la definición de similitudes que valoradas desde la racionalidad permitan la construcción de un nuevo orden social, en el que prime no solo la inclusión y la tolerancia, sino la equidad y el bien común como principios rectores del transitar hacia el verdadero compromiso comunitario que permita superar la hegemonía ideológica y, en consecuencia amplíe las posibilidades para convivir civilizadamente.

Esto significa desde el punto de vista educativo la promoción de valores universales que orienten a la humanidad en la tarea de construir una visión del futuro abierta y flexible, en la que todos los ciudadanos precisen sus aspiraciones, logren aportarle trascendencia a modos de vida fundados en la tolerancia y en la solidaridad; pero además, en la erradicación de posiciones egoístas e individualistas que solo han dejado como legado posturas irreconciliables cuyo contenido se opone a la búsqueda del encuentro fraterno, del que depende de manera significativa el enriquecimiento de los fundamentos del mundo posible.

En estos términos, la coexistencia pacífica supone la disposición de la humanidad para asumir con sentido de reciprocidad una serie de cometidos que operativizados desde la reciprocidad redimensionen el compromiso de todos con la gestión de las diferencias. En tal sentido, el afloramiento del civismo toma especial importancia como elemento catalizador de la cohesión humana, al aportar una serie de pautas en razón de las cuales orientar tanto la conducta como el repertorio actitudinal que le permita a la sociedad concretar el proceder idóneo enmarcado en el compromiso ciudadano (Camps y Giner, 2014; Galtung, 1984).

Visto lo anterior, el alcance de la paz perpetua o con enfoque sustentable requiere de la humanidad la adherencia a la praxis de la solidaridad, la disciplina y el fortalecimiento del trabajo en equipo; principios estos que por sus repercusiones en la edificación de un mundo funcional permiten el avance del proceder democrático, en el que la sociedad consciente de su corresponsabilidad en la tarea de alcanzar el pacifismo superponga la participación de todos en igualdad de condiciones y sin restricciones de ninguna índole.

Lo referido guarda estrecha relación con la organización de la sociedad en torno a la praxis del pacifismo, proceso que requiere el despliegue de la voluntad común de unificar esfuerzos sinérgicos en dirección a conciliar sobre las diferencias y establecer asociaciones que reivindiquen la necesidad de fortalecer el consenso; requerimiento que invita al fortalecimiento de convicciones sustentadas en valores universales que por ser compartidos coadyuven en la edificación del mundo posible, en el que impere la justicia, el bien común y la fraternidad (Battistessa, 2018; Berlín, 2022).

Entonces, es posible afirmar que el entendimiento como elemento estrechamente vinculado con la reconciliación, precisa de la participación de todos para mitigar los efectos derivados de los prejuicios históricos; a los que se les ha adjudicado no solo el distanciamiento destructivo sino la emergencia de la conflictividad que somete, vulnera e imposibilita el reconocimiento de la dignidad humana por encima de cualquier condicionamiento social, cultural e ideológico (Morales, 2024b).

Educar para la paz, se entiende entonces, como un proceso al servicio del logro de condiciones no solo asociadas con el entendimiento entre posiciones divergentes, sino además, como un mecanismo del cual se desprenden una serie de estrategias de mediación; que procuran entre otros aspectos conducir a la sociedad a la reconciliación, a la búsqueda de espacios comunes y a la edificación de una visión compartida que integre valores y principios fundamentales para la convivencia humana funcional (Aarón *et al*, 2017).

Estas condiciones ampliamente relacionadas con el convivialidad democrática requieren para consolidación del espíritu crítico, que junto a la conciencia planetaria superpongan el respeto por la dignidad humana de las generaciones presentes y venideras; en un intento por garantizar el establecimiento de coaliciones que configuren

el futuro posible, en el que todos los seres humanos alcancen a asumir como patrimonio universal la preservación de la vida en comunidad pacífica y armónica.

Lograr este clima de coexistencia positiva implica reducir las tensiones y, en su lugar privilegiar el acuerdo en torno a construcción de vínculos sostenibles entre diversas culturas, a quienes persuadir sobre la importancia de erradicar la intransigencia mediante la comprensión de la cultura universal, actitud que puede ser cultivada a partir del aprendizaje de los rasgos identitarios, de los elementos ideológicos y de las pertenencias con las que se comparten determinados contextos, definiendo así actitudes que mediadas por la sensibilidad y el razonamiento sustancien el desafío de convivir en la sociedad global.

Esto supone articular esfuerzos humanos en torno al manejo de las contradicciones, proceso que debe entenderse como un modo de reivindicar el resguardo del derecho a vivir pacíficamente; cometido que a su vez precisa de la concienciación que posibilita el transitar hacia el proceder cívico y civilizado que justifique la coexistencia en el marco de un esquema comunitario, en el que prime el mantenimiento a lo largo del tiempo de una visión compartida, común y fundamentada en el respeto recíproco que redunde no solo en la organización justa de la sociedad, sino en la praxis de los principios asociados con la no violencia, entre los que se estiman la solidaridad crítica, la empatía y altruismo.

Por tal motivo, la educación para la paz se estima como el antídoto para enfrentar los esquemas de violencia multifactorial, pues su capacidad para responder a los conflictos destructivos y a las confrontaciones históricas, sociales, culturales e ideológicas, se puede entender como la orquestación de acciones no solo creativas sino estratégicas a partir de las cuales superponer la valoración de la vida, de las pertenencias y cosmovisiones, como parte de un esquema de civilización que fundado en la comprensión del otro sea capaz de reducir los efectos de la confrontación entre grupos humanos con posiciones disímiles (Morín, 1999).

Lo referido constituye una invitación al fortalecimiento de la comprensión empática como el antídoto desde el cual instar a la humanidad a asumir como tarea común el establecimiento de relaciones entrañables, fraternas y democráticas; en las que todos sin ninguna restricción o condicionamiento logren impulsar su existencia dignamente, hasta alcanzar el estado de plenitud del que depende el desempeño coherente de su supra-complejidad. Lograr estos cometidos requiere transformar entornos así como adherir a la humanidad al compromiso de hacer del diálogo fecundo un instrumento para entretejer lazos de convivencia pacífica en los que prime el desempeño libre, consciente y mediado por el orden.

En consecuencia, la idea de comprender al otro en profundidad se precisa en Galtung (2003c) como un requerimiento que junto a la empatía redimensiona la voluntad de trascender hacia la reconstrucción de los lazos de fraternidad; como el requerimiento que da lugar a la reconciliación humana a partir de la gestión de las injusticias, las discriminaciones y la intolerancia. Como lastres socio-históricos que exigen para ser erradicados el despliegue de la racionalidad para precisar los actos benéficos que acompañados de la reciprocidad construyan un mundo más balanceado, ecuánime y solidario.

Trascender hacia este nuevo orden colectivo fundado en la justicia social inclusiva y en la búsqueda permanente del bien común, requiere la praxis del diálogo horizontal que elimine las jerarquías sociales y superponga el acuerdo

fundado en la escucha del otro, de sus requerimientos, necesidades e intereses; para posteriormente ampliar las posibilidades de acuerdo y negociación que aporten al establecimiento de pactos de convivencia humana funcional. En los que el interés colectivo funja como el atenuante del individualismo y, en su lugar, se alcance la construcción de condiciones simétricas que regularicen las interacciones humanas que, a su vez conduzcan a la reconciliación.

Según Galtung (1998), la lucha por la reconciliación de la humanidad supone la adherencia común a la construcción de la paz sostenible, como el proceso que exige hacer las paces mediante la articulación esfuerzos creativos que permitan mantener la paz mediante el uso de la razón; cualidad humana de la que depende el desbloqueo de las posiciones cerradas e intransigentes y, a su vez la transformación de los conflictos en posibilidades de encuentro esperanzadoras que dejen abran el camino hacia el proceder virtuoso, cívico y ciudadano del que depende la reconstrucción de los cimientos de la coexistencia social positiva.

Este énfasis en el conocimiento del otro, de sus cosmovisiones y pertenencias se precisa como el punto de partida para construir a través de la participación activa los parámetros para mantener la paz sostenible, es decir, la paz que logre trascender en el tiempo evitando la aparición de la reincidencia en confrontaciones estériles que por su nivel de destructividad vulneran la dignidad humana sometiendo a los más débiles a tratos vejatorios. Frente a esto desafíos, la educación para la paz procura reivindicar la existencia plena, en libertad y en el marco de la tolerancia, como la respuesta idónea de la que depende la supresión del sufrimiento y si, en cambio, el afloramiento de la compasión y del sentido de la solidaridad entre sujetos con cosmovisiones disímiles.

De este modo, alcanzar la edificación de relaciones socialmente horizontales no solo se precisa como un cometido de la justicia social inclusiva sino además, como la manera de restituir el estatus del otro, su posición como sujeto de derecho y como portador de garantías que procuran, entre otros aspectos, resguardar la integridad moral por encima de cualquier condicionamiento (Cortina, 2021). Esto sugiere el transitar de la humanidad hacia un elevado nivel de apertura y flexibilidad que le permita gestionar las diferencias en el plano de la comunicación atenta, en la que todos los esfuerzos giren en torno a la búsqueda de puntos intermedios que reestablezcan las posibilidades de reconciliación.

En otras palabras ejercitar la atención compresiva como parte de los cometidos de la educación para la paz, implica introducir a la sociedad en el camino del respeto que procura no solo valorar positivamente las particularidades sociales, culturales e ideológicas del otro sino otorgarle la oportunidad de precisar espacios comunes, es decir, puntos de encuentro que fundados en las semejanzas restituyan los vínculos, fortalezcan los lazos de hermandad y posibiliten el perdón.

Lograr estos propósitos ampliamente reconocidos como eslabones de la organización pacífica de la sociedad, requiere de acciones enfocadas en la construcción de hábitats en los que predomine el manejo de normas comunes que redunde en la potenciación del pensar colectivo; el cual reitera la necesidad de coexistir mediante la adopción de dos aspectos fundamentales; por un lado, la disposición para participar a través del diálogo en la gestión conjunta de las diferencias y, por el otro, aceptar el reto de desarrollar actitudes cívicas que hagan posible el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Discusión

Reconstruir los cimientos de la convivencia humana plena y funcional no solo se precisa como un desafío al que se enfrenta el mundo entero, sino como la alternativa viable en función de la cual recuperar el clima de armonía social permanente, en el que no solo se eleven los niveles de pacificación sino el uso de los medios pacíficos que aseguren la trascendencia nuevos esquemas de coexistencia, en los que se privilegie el resguardo del patrimonio común de la sociedad global: la dignidad humana.

Convivir bajo estos parámetros implica fortalecer en la humanidad los mínimos vitales entre los que se precisan el proceder virtuoso y solidario, que junto a la tolerancia crítica coadyuven en la tarea de articular nuevos vínculos sociales a partir de la superación de las contradicciones y confrontaciones históricas a las que no solo se le adjudica el distanciamiento prejuicioso, xenófobo y vejatorio de la integridad moral, sino que ha impedido la unificación genuina de voluntades humanas en torno al trato horizontal; en el que las cosmovisiones y pluralismos se hagan compatibles dando lugar a una organización social más inclusiva, empática y comprometida con el altruismo.

Entonces, la paz como ideal ampliamente reconocido por las agendas globales entraña como intencionalidad la búsqueda de condiciones óptimas para la convivialidad humana en todos los contextos en los que el individuo hace vida, participa y ejerce su voluntad. Este bien común de la humanidad como lo denominan sus defensores la asocian a un antídoto esperanzador, que como contraparte de la guerra procura instar a las partes en conflicto al encuentro fraterno, a la hermandad que unifica y al logro de una existencia funcional.

Estos cometidos asumidos por la educación para la paz, procuran entre otros aspectos potenciar la invención de mecanismos asociados con el diálogo fructífero, del que se depende significativamente el afrontamiento de los desafíos que imponen los diversos escenarios en los que el ser humano hace vida. En tal sentido, universalizar la educación para la paz como recurso al servicio de la transformación de los conflictos, se precisa como la fuerza revitalizadora del entendimiento, cuyo propósito tangencial gira en torno a la evitación de las violencias mediante la diversificación de oportunidades creativas que, aunado a superponer el intercambio también forjen la cultura de paz que amerita el mundo para alcanzar su funcionamiento armónico (Galtung, 2003b).

En sentido amplio esto significa reivindicar la convivencia dentro del marco del trato justo y recíproco, como el eslabón en función del cual construir un nuevo orden dentro de la sociedad global en el que impere el principio de la unidad; este principio supone la superación de la crisis ocasionada por la desconfianza y la inseguridad, a las cuales combatir desde la recuperación de la credibilidad que cohesione voluntades en torno a acuerdos tanto reales como funcionales que reivindiquen la importancia de la amistad y la cooperación necesaria para construir horizontes perpetuos de convivialidad (Kant, 1975).

En estos términos, la educación para la paz se precisa como una alternativa frente a la cultura de la violencia, que procura velar por el mantenimiento de la seguridad, la integridad moral y el respeto por la dignidad humana; principios que como parte del patrimonio común de la humanidad, guardan estrecha relación con la recuperación del tejido social así como la urdimbre de la coexistencia en comunidad fraterna, dimensiones a las que se precisa como el resultado de la capacidad racional para dirimir pacíficamente las discrepancias.

Este énfasis en el fortalecimiento de la dimensión moral de la humanidad guarda estrecha relación con la potenciación de las convicciones individuales y colectivas en torno al vivir en paz; como el estado dinámico que no significa en modo alguno la erradicación de los conflictos, sino la superación de la apatía y la desafección sobre la participación sinérgica en la transformación de contextos convulsos, violentos e intolerantes; para lo cual se considera imprescindible transmitir una visión de mundo que integre ideales y valores universales que redunden en la emergencia de actitudes tanto de respeto hacia la diversidad, como de reconocimiento a los pluralismos y cosmovisiones que conforman el planeta.

En correspondencia Camps (2000), reitera que los cometidos de la educación para la paz tienen como trasfondo la superación de las confrontaciones entre sujetos con pertenencias semejantes o disímiles; en los primeros se procura motivar la capacidad para precisar en el diálogo la salida que mayores aportes traiga para todos; mientras que en el otro caso, se intenta promover la apertura de pensamiento que al propiciar del desarrollo de la conciencia planetaria que reivindique el reconocimiento de la diversidad y la praxis de la tolerancia crítica.

Transitar en esta dirección requiere de la humanidad el despliegue del compromiso recíproco para declinar sus intereses individualistas y, en su lugar, adoptar cometidos colectivos que por estar cimentados en el bien común amplíen las oportunidades para mantener la vida en el marco del pacifismo que engendra mayores posibilidades de cohabitación sin restricciones (Berlín, 2009). En sentido amplio esto supone la puesta en diálogo de las ideologías, pertenencias y cosmovisiones en un intento por determinar de común acuerdo cuál son las alternativas viables que reivindiquen el derecho de vivir en paz.

Lo referido como parte de los derechos fundamentales entraña la búsqueda de mejores posibilidades de coexistencia organizada en torno a la praxis de la libertad, de la justicia y la armonía, como valores universalmente reconocidos sobre los cuales es posible generar cambios que fortalezcan la convivencia humana sostenible (Morales, 2024a). Esto como parte de los objetivos de la educación para la paz entraña el ejercicio del respeto y la construcción de la afectividad que le aporte a los nexos humanos la sensibilidad necesaria para sostener un esquema de convivialidad justo, equitativo y libre.

Entonces, la trascendencia hacia la paz sostenible capaz de trascender hacia la conflictividad positiva que requiere la sociedad global exige la praxis de la negociación y el compromiso con el diálogo simétrico, como elementos en razón de los cuales reforzar la vocación pacifista que condicione el proceder responsable, moderado y ecuánime que coadyuve en la tarea mundial de sostener un futuro nutrido por el sostenimiento de la vida, la manifestación de la voluntad y el respeto por la autonomía personal que haga posible la construcción auténtica de espacios para el encuentro humano.

Este empeño en la búsqueda de la reconciliación entraña como componentes centrales la protección de los más vulnerables, la adopción del perdón y el resguardo de la vida en un esfuerzo común que procura orientar a la humanidad hacia edificación de relaciones humanas pacíficas, a través de las cuales reducir el sufrimiento y sí, en cambio, sustanciar las posibilidades para la superposición del principio de reciprocidad, de responsabilidad solidaria y de equidad sostenible que reduzcan las brechas ideológicas que han conducido al reforzamiento de la intolerancia, la discriminación y la xenofobia entre grupos humanos con pertenencias diversas.

Educar para la paz también sugiere también promover una ética global o como se le ha denominado recientemente la ética planetaria (Cortina, 2009), desde la cual orientar el proceder humano hacia actuaciones permeadas por el sentido crítico que redimensione la capacidad reivindicativa que permita repensar no solo el diálogo intercultural sino la reconciliación fundada en la justicia social inclusiva (Camps, V y Giner, 2014; Cortina, 2013). En palabras de Galtung estos cometidos logran su consolidación a través de la operativización de las responsabilidades cívicas que unidas a las racionalidad propicien la compatibilización acertada de intereses y, por consiguiente, la trascendencia hacia el entendimiento pleno.

Esto obliga la referencia a la necesidad de virar el enfoque de los procesos de enseñanza hacia la praxis problematizadora de los conflictos, proceso que supone ir sobre el fondo de las controversias para determinar qué eventos históricos, sociales, culturales e ideológicos han motivo la permanencia en el tiempo de confrontaciones entre agrupaciones humanas. Instar hacia este proceder sentipensante se entiende como el punto de partida para edificar los cimientos de nuevas relaciones no solo funcionales sino cónsonas con las virtudes propias del civismo.

De este modo, educar para la paz supone un cambio de mentalidad, es decir, la sustitución patrones nocivos heredados históricamente en un intento por elevar la conciencia crítica que haga posible la erradicación, repitencia y reproducción de situaciones de discriminación que no solo han condicionado negativamente las relaciones entre los seres humanos, sino que además, han reducido las posibilidades de vivir en el marco de la justicia social inclusiva.

Según el Centro de Documentación del Indesol (s.f), educar para la paz se precisa como un proceso conformado por una serie de aspectos, entre los cuales se mencionan: la adherencia a la no violencia como modo de proceder frente a los conflictos, las diferencias y controversias; el reconocimiento de la diversidad de cosmovisiones y pluralismos que permean a la humanidad y, que deben unificarse mediante el diálogo que permita el ejercicio pleno de las libertades individuales así como la mitigación del rechazo resultado de la intolerancia heredada (Berlín, 2011).

A lo planteado se une la redefinición de principios que permitan a la humanidad volverse con profunda convicción y unanimidad al encuentro fraterno que favorezca, entre otros aspectos el convivir en paz, establecer acuerdos y definir horizontes entretejidos por el diálogo que acerque a las personas (Berlín, 2017b); logrado de esta manera fortalecer la comprensión tanto profunda como empática que conduzca hacia la tolerancia, la confianza y la seguridad en condiciones de reciprocidad e igualdad para las partes en conflicto.

Visto lo anterior, la educación para la paz parte de la necesidad de buscar con especial dedicación el bienestar común, mediante la superposición de acuerdos inteligentes que haga de los conflictos una posibilidad para profundizar sobre los desacuerdos; esto en un intento por fomentar comportamientos altruistas, empáticos y de cooperación, que reiteren el compromiso con el saber vivir, con edificar los cimientos de una existencia plena en comunidad y propiciar el transitar hacia puntos de encuentro que permitan relaciones pacíficas sostenibles.

¿Educar para la paz vs educar para el conflicto?

Concertar posibilidades de vida armónicas y pacíficas se entiende como un ideal estrechamente asociado con el funcionamiento apropiado del mundo. En tal sentido, educar para la paz supone guiar a la humanidad hacia la adopción de actitudes crítico-reflexivas que reiteren el compromiso con el reconocimiento pleno y sin restricciones de quienes no comparten la misma cosmovisión, pertenencias y posiciones ideológicas.

Según Delors (2000), la educación para la paz precisa la organización de la existencia humana en torno a una serie de principios asociados con el diálogo profundo con el otro, del que se desprenda el conocimiento profundo de los rasgos particulares y los elementos semejantes desde los cuales es posible la convivencia en armonía; por otra parte, aprender a vivir juntos supone reconocer el derecho del otro a actuar en el marco de la libertad y la autonomía, como principios desde los cuales es posible ejercer sin restricciones modos particulares de pensar, manifestar sus cosmovisiones y los elementos inherentes a sus pertenencias.

Este énfasis en el aprender a vivir juntos tiene como intencionalidad motivar la cooperación entre los seres humanos con independencia de su origen, pero si desde la convicción plena de impulsar la responsabilidad por el resguardo de la dignidad humana; esto deja ver la necesidad de promover convicciones pacifistas que sustentadas en la valoración crítica y en la reflexividad, doten a los ciudadanos del compromiso transformador para edificar una comunidad global justa y equitativa (Morales, 2024b).

Por ende, aprender a sobrellevar las diferencias y las discrepancias se precisa como parte del comportamiento cívico que conjugado con la conciencia pública da lugar al afloramiento del compromiso ciudadano, en razón del cual imaginar un futuro prometedor en el que las posibilidades de encuentro respetuoso redimensionen la movilización de esfuerzos pacificadores; que una vez operativizados den lugar a la emergencia de ideales trascendentales como la tolerancia, la apreciación mutua y la democracia hagan posible la reconciliación que conduzca la voluntad de todos hacia un futuro mejor (Galtung, 1998; Rodríguez, 2009).

Estos cometidos estrechamente vinculados con la existencia fundada en el pluralismo y el respeto por la diversidad en sus múltiples manifestaciones, se entienden como valores universales sobre los cuales se cimienta no solo la concreción de una visión compartida necesaria para cohesionar a la humanidad en torno a fines comunes, sino como una alternativa esperanzadora desde la cual es posible reducir las incompatibilidades socio-históricas que han causado distanciamiento entre agrupaciones sociales (Berlín, 2011).

De este modo, educar para la paz se precisa como el proceso alentador de la voluntad empática que invita a la humanidad a hacer del conflicto una oportunidad para el encuentro, para la reconciliación y el acuerdo; aspectos que operativizados crean la sinergia que el mundo requiere para acercarse desde la fraternidad, la hermandad y la unión que debe primar como seres no solo racionales sino sentipensantes, en quienes debe primar la consolidación de la seguridad y la confianza que permita edificar espacios para el ejercicio de la ciudadanía mundial.

Visto lo anterior, formar para el manejo del conflicto refiere a su vez a la oportunidad para justificar el encuentro entre grupos humanos, así como conocer en profundidad las raíces de las discrepancias que han ocasionado la exclusión histórica, la xenofobia y la discriminación, lastres a los que se adjudica la vulneración de la integridad moral y la dignidad humana; aspectos que por sus repercusiones requieren ser superpuestos por encima de los prejuicios humanos y, por consiguiente, considerarlos como la manera de reivindicar la existencia genuina que amerita la sociedad global (Morales, 2024a).

Esto supone aprender a gestionar las viejas rivalidades y, en consecuencia, superar los desencuentros a través del diálogo no solo fecundo y equitativo, sino democrático en el que todos los seres humanos en igualdad de condiciones logren manifestar sus intereses, expresar inquietudes y defender con profundo compromiso el derecho

a vivir bien, en armonía y en paz positiva. Desde la perspectiva de Galtung (2009) lograr la resolución de conflictos como parte del proceder racional requiere de la elevación del sentido de la corresponsabilidad que haga posible la adopción de la reconstrucción pacífica y del civismo como antídotos frente a la crisis humanitaria que atraviesa el mundo.

En otras palabras convivir con el conflicto se precisa como una posibilidad para hacer uso del diálogo fraterno, en el que la humanidad valiéndose de la interacción profunda y de la comunicación simétrica alcance a sobrellevar las tensiones, resolver las contradicciones y trascender hacia un esquema de convivialidad entretejido por la vocación ética; la cual se entiende como el elemento catalizador de cambios trascendentales asociados con la vida digna, cimentada en valores y adherida principios como la solidaridad crítica, la tolerancia y el sentido de la cooperación (Cortina, 2021).

De este modo, la educación para la paz se erige como la conjugación de estrategias de conciliación, que procuran conducir al ser humano hacia la praxis cotidiana de la capacidad de acuerdo que permita, entre otros aspectos, reducir los efectos del pasado en un intento por trascender hacia la determinación de soluciones inteligentes que hagan del futuro un espacio común. De allí, que tome especial importancia el reconocimiento de los pluralismos, como requerimiento para hilvanar nexos de cohesión social efectiva, en los que halle plena cabida el diálogo entre ideologías, creencias y cosmovisiones (Berlín, 2011).

Lo referido como lo reitera Berlín, implica practicar la justicia social inclusiva que haga de la confrontación un modo de justificar el encuentro fraterno, en el que todos sin distinción alguna logren a través del despliegue de su arsenal actitudinal asumir el camino de la no violencia y, en su defecto, procurar la tolerancia que conduzca a la comprensión recíproca. De allí, la necesidad de edificar una cosmovisión compartida que le permita a la humanidad orientar su proceder actitudinal hacia fines comunes que reiteren no solo vivir en el mundo de manera pacífica sino entender desde la horizontalidad la importancia de fortalecer la confianza, la seguridad mutua y el sentido de la reciprocidad.

Convivir en estas condiciones requiere del compromiso de la humanidad en torno a la praxis de normas que producto del acuerdo garanticen el resguardo de la integridad humana, así como la protección de los vínculos sociales necesarios para evitar la desestructuración del tejido social; esto supone la adopción de referentes morales que reivindiquen la necesidad de asumir el reconocimiento recíproco para resolver con flexibilidad los conflictos, es decir con sentido de apertura para precisar alternativas justas que integren los intereses de todos.

En palabras de Maalouf (1999), resolver las diferencias que han ocasionado distanciamiento entre seres humanos con pertenencias diversas y cosmovisiones múltiples, requiere la formación de ciudadanos con disposición profunda para asumir que, si bien es cierto, sus particularidades sociales, culturales e ideológicas constituyen parte de su identidad, no pueden asumirse como un justificativo para adoptar posiciones cerradas e intolerantes que obstaculicen el encuentro fecundo; sino más bien una posibilidad para enriquecer oportunidades de acercamiento que pongan en diálogo los elementos comunes, desde los cuales edificar el mundo posible, tolerante y sensible.

Estrategias educativas para la promoción de la paz

Lograr la paz que trasciende la conflictividad convirtiéndola en una posibilidad para el encuentro, la reconciliación y la cohesión social inclusiva, requiere de esfuerzos institucionales que conjuguen el respeto por la diversidad, el reconocimiento de las particularidades sociales, históricas e ideológicas; así como el apego a los valores ciudadanos como principios rectores de un nuevo esquema de relacionamiento humano en el que prime la coexistencia digna por encima de cualquier condicionamiento humano.

Según el Centro de Documentación del Insol (s.f), la educación para la paz debe apelar en su proceder estratégico a la enseñanza de una coexistencia en la que prime la “solución de los conflictos debe ser a través de la práctica de valores y saber dialogar para practicar la tolerancia, la confianza, el respeto a las diferencias individuales, la justicia, la sensibilidad, el amor y la igualdad para todos” (p. 8).

Esto supone involucrar como parte del accionar formativo la práctica de la convivencia pacífica, mediante el diálogo respetuoso que inste a las partes en conflicto ejercitar su capacidad para manifestar puntos de vista propios y, del mismo modo reconocer la posición del otro, sus inquietudes e intereses desde una actitud atenta que contribuya con el uso de la deliberación que haga del trabajo conjunto una oportunidad para manejar situaciones complejas.

Desde esta perspectiva, se precisa indispensable para la promoción de la paz perpetua y sostenible la formación sensible de la humanidad así como adherencia al compromiso recíproco de integrarse en redes de cooperación (Sandoval, 2023), en las que todos en igualdad de condiciones dejen oír su voz y la voz del otro, con la finalidad de entretejer nexos sólidos que operativizados a través de redes de encuentro permanente den lugar al descubrimiento del sentido de comunidad amigable y fraterna.

Para Galtung (2009), instar al desarrollo del pensamiento crítico debe entenderse como el camino para buscar soluciones acertadas, en las que la capacidad valorativa de todos permita determinar posibilidades viables, efectivas y adecuadas que favorezcan la integración de posiciones, la determinación de los elementos tangenciales y la precisión consensuada de alternativas que aporten mayor estabilidad y equilibrio en lo que coexistencia pacífica refiere.

En estos términos, es posible ver como aliada indefectible de la paz el predominio de la convivialidad democrática en la que los sujetos se autoperciban partícipes de la resolución de conflictos, pero además corresponsables de la tarea común de impulsar actuaciones que redunden en “la posibilidad de convivir en ambientes de tolerancia, de respeto hacia los demás, y de vivir de manera democrática, entre otras” (Centro de Documentación del Insol, s.f, p. 9).

Por su parte Berlín (2022), haciendo referencia a la importancia de coexistir de manera sana, pacífica y en armonía propone que alcanzar este estado de equilibrio funcional en el contexto social, requiere la inserción del sujeto que se forma en experiencias asociadas con la discusión de problemas globales significativos, en un intento por motivar la fijación de posturas valorativas que le permitan ofrecer alternativas así como ejercitarse en actitudes negociadoras, que reiteren el compromiso con el vivir bien y en paz.

Esto supone, entre otros aspectos conducir a la humanidad a asumir desde la capacidad reflexiva la comprensión profunda de lastres históricos como la pobreza, la discriminación, la xenofobia, el maltrato y la exclusión; en un intento por instar el pensamiento autónomo, la capacidad creadora de soluciones y la unificación de criterios que junto a la cooperación reitere el compromiso con la paz como recurso al servicio de la existencia digna. Desde una postura constructivista, se deja ver como una alternativa a través de la cual impulsar la transformación de los conflictos en alternativas consensuadas que respondan con eficacia a los requerimientos de cada situación (Cortina, 2021).

Avanzar en esta dirección implica reducir los efectos destructivos de la violencia que se perpetra en los diversos contextos de la vida social, en los que promover la interacción como elemento mediador tome especial importancia por sus aportes a la reivindicación de la tranquilidad, la estabilidad y el equilibrio; componentes que conjugados hacen posible organizar la sociedad bajo esquemas de inclusión y respeto que garanticen el desempeño autónomo así como el resguardo de la integridad moral (Calderón, 2009).

En estos términos, otra de las estrategias asociadas con la promoción de la paz supone redimensionar el arsenal pacífico, el cual como el conjunto de actitudes empáticas y altruistas se precian como respuestas idóneas de las que se desprende el mejoramiento de las condiciones de convivencia entre sujetos con pertenencias diversas; esto significa reconocer en medio de los pluralismos las posibilidades para lograr la unidad, la cohesión social efectiva que coadyuve con el desarrollo sostenible de la humanidad.

Trascender en esta dirección constituye un desafío tanto estratégico como educativo que invita al aparato institucional a convertirse en garante de la promoción de la paz duradera, en la que el compromiso democrático y el diálogo simétrico reiteren no solo la participación dentro de los parámetros de la justicia social inclusiva, sino además, dentro lo establecido en las convenciones de derechos humanos en torno al resguardo de la vida, de la libertad de expresión y las manifestaciones identitarias propias de cada agrupación sociocultural (Morín, 2015).

Anclar a la ciudadanía al ejercicio de la paz requiere promover la tolerancia tanto crítica como activa, en la que pueda emerger la libertad de opinión y expresión, así como la manifestación de voluntad en el marco de la autonomía (Salinas, 2023); en el que no solo se logre impulsar la construcción de escenarios democráticos que privilegien la participación, sino además, en los que tanto la capacidad de diálogo y entendimiento mutuo permitan el transitar hacia relaciones civilizadas, sólidas y coherentes.

Se trata entonces de lograr el mayor nivel de seguridad y confianza entre las partes involucradas en situaciones conflictivas, desplegando para tal fin herramientas como la unidad en medio de la diversidad, convivir en armonía y aprender a solucionar las diferencias en el plano de la escucha activa. En otras palabras, es en el aprender a vivir que se consolida la paz duradera, como ideal sobre el que cimientan la esperanza de otorgarle dignificación a las relaciones entre culturas con cosmovisiones diferentes y, en ocasiones contrapuestas (Fisas Armengol, 1998).

Esto obliga la referencia a la enseñanza de los derechos humanos como dispositivos a través de los cuales garantizar el libre desempeño de las individualidades, la manifestación plena de las identidades y particularismos, la actuación responsable y justa que procure no solo el trato dentro de los límites normativos, sino además, la adopción de una posición activa que haga de cada ciudadano un sujeto promotor de los más elevados principios fundamentales, a

decir: el respeto por la vida, la unidad armónica, el reconocimiento de las creencias y pertenencias, así como la participación justa como requerimiento para lograr la inclusión social efectiva.

Por otra parte, promover el autoconocimiento y el conocimiento del otro se estiman como procesos desde los cuales es posible no solo reconocer los elementos comunes heredados, es decir, las raíces y los orígenes compartidos, a través de los cuales hilvanar posibles relaciones empáticas y de unidad que justifiquen la convivencia en el marco del pacifismo. Esta revisión profunda de la pertenencias propia y de quienes conforman el entorno constituyen actuaciones estratégicas estrechamente asociadas con el potenciación de la corresponsabilidad y la elevación de la conciencia que conduzca a la humanidad a asumir como desafío la edificación de espacios para la negación, la reconciliación y el encuentro (Maalouf, 1999; Morales, 2024b).

En razón de lo expuesto, la perentoria necesidad de fomentar la justicia social como aliada de la inclusión efectiva como fundamento de la educación para la paz se precisa como la fuerza reivindicativa de la convivencia pacífica, en la que cada miembro de la sociedad consciente de su posición como sujeto de derecho alcance a exigir el reconocimiento, la valoración de condición y el respeto a su integridad moral. Esto en su estrecha relación con la dignificación de la existencia exige de la ciudadanía la apropiación de los mecanismos jurídicos a través de los cuales orientar su proceder, en principio, y seguidamente exigir ante terceros el cumplimiento de garantías que resguarden su vida, su libertad y el trato equitativo.

En consecuencia, la educación para la paz como antídoto frente a los conflictos y la violencia que procura imponerse a nivel global, involucra la instrumentación de derechos y deberes como mecanismos indispensables en la tarea de reducir las actuaciones irracionales en cuyo contenido subyace la imposición de intereses personales e individualistas; a los cuales enfrentar desde la actitud proactiva de exigir ante las instancias nacionales y supranacionales tanto respeto como protección (Morín, 2011).

En tal sentido, las estrategias que mayor énfasis defienden los clásicos de la paz giran en torno a la praxis de una vida orientada por principios éticos y valores universales que redimensionen la solidaridad mutua, la ayuda en el marco de la reciprocidad y la corresponsabilidad en el resguardo de la los más vulnerables y excluidos (Camps y Giner, 2014; Cortina, 2021; Galtung, 1998). Estos cometidos ampliamente expuestos en agendas internacionales se dejan ver como ejes de una existencia mediada por la justicia, en la que todos estimando su igualdad como valor que le une al otro, asuma la responsabilidad de actuar oportuna y racionalmente.

Esto supone insertar a la humanidad en el compromiso de adherirse a la convivencia democrática, en la que el ejercicio de la ciudadanía se ajuste a la búsqueda permanente y sostenida del bien común; es decir, disponer su voluntad para operar desde el accionar responsable que le conduzca hacia modos de vida favorables, en los que prime el saber y aprender a vivir, el reconocimiento de las particularidades socioculturales y las cosmovisiones propias de cada agrupación humana, en un intento por tender puentes tanto de tolerancia como de cordialidad recíproca.

Este énfasis en el reconocimiento de las diferencias se entiende en sentido estricto, como una oportunidad para validar desde la conciencia crítica la posibilidad de tejer una identidad amplia que favorezca la convivialidad horizontal, en la que las interacciones profundas permitan compartir el mundo y adoptar desde el compromiso

recíproco la tarea de edificar vínculos funcionales que le aporten visibilidad al otro; logrando de este modo dibujar vértices de encuentro que procuren no la uniformización empobrecedora, sino la lucha común por preservar lo que cada ser humano considera parte de su patrimonio, es decir, de los rasgos que los identifican y de los valores que han garantizado su trascendencia a lo largo del tiempo.

Este acercamiento dialógico profundo entre pertenencias diversas supone reivindicar los derechos del otro a manifestar tanto sus propias creencias como sus intereses, a los cuales entender como requerimiento *sine qua non* para fortalecer los cimientos del respeto a la dignidad humana; proceso que invita tanto al aparato institucional como a la sociedad a asumir desde la proactividad y la praxis del sentido de apertura la tarea de evitar el desprecio, el prejuicio y la intolerancia, para trascender hacia el operar en función de la conciencia planetaria que insta a asumir el trato mediado por la común pertenencia al género humano por encima de cualquier condicionamiento.

En suma, la educación para la paz como proceso al servicio de la vida en armonía y el encuentro fraterno, constituye en la actualidad la alternativa esperanzadora de impulsar el verdadero sentido de comunidad, en el que todos valorando el diálogo activo capaz de construir vínculos democráticos funcionales logren trascender hacia nuevos esquemas de convivencia; en los que prime la justicia social inclusiva, la fraternidad y la confianza que cohesione a la humanidad en torno a la existencia tanto organizada como digna. Esto constituye una invitación a aprender a vivir, a edificar relaciones y fortalecer la tolerancia que haga posible un mundo mejor e inclusivo.

Principios asociados con la construcción de la paz sostenible, positiva y duradera

La vida en sociedad se encuentra entretejida por principios que determinan la manera como los seres humanos deben orientar su coexistencia, procurando con especial énfasis la disposición plena de sus recursos actitudinales en lo correspondiente a la conciliación, el acuerdo y la negociación sobre los asuntos medulares de los que depende la funcionalidad de los nexos entre quienes comportan una visión del mundo diferente.

De allí, que la educación para la paz emerja como la alternativa esperanzadora que invita a la humanidad a sustituir los enfrentamientos por el diálogo, la conflictividad por la mediación y la exclusión por el reconocimiento pleno; como desafíos que solo alcanzan su consolidación mediante la promoción del espíritu crítico que le permita a la sociedad precisar el camino idóneo que garantice no solo la preservación de la integridad moral de todos, sino la superposición de la dignificación sostenible que eleve las condiciones de coexistencia libre de prejuicios (Camps, 2000).

Este apartado recoge los principios sobre los cuales no solo es posible sostener la construcción de la paz, sino mantenerla a lo largo del tiempo, como un medio para garantizar el entendimiento pleno y el desarrollo humano sostenible; para ello se tomaron los referentes de Mendoza y Ledesma (2011), quienes proponen los siguientes principios:

1. Principio de respeto a la dignidad. Fomentar el resguardo de la integridad humana y la valía personal, supone entre otros aspectos, instar a la sociedad a asumir con profundo sentido crítico el reconocimiento del otro y la protección en tanto individualidad; esto implica comprender con disposición plena sus creencias, los valores que determinan sus actitudes y los derechos que le asisten por gozar de la misma condición: el ser humano.

2. Principio de autoridad. La construcción de ciudadanos sólidos tanto en el aspecto comportamental como en la dimensión actitudinal exige motivar el respeto racional no solo hacia el otro, sino la sumisión a los elementos normativos con la intencionalidad de impulsar actuaciones autónomas, coherentes y fundadas en la libertad que procura respuestas racionales y asertivas frente a los conflictos emergentes.
3. Principio de orden. Orientar la conducta hacia fines asociados con la organización funcional de la sociedad, requiere la actuación sinérgica tanto del individuo como del aparato institucional en lo referente a la construcción de pautas, normas y reglas que establezcan de manera explícita límites de actuación pero además, potencien la sensación de seguridad y confianza que se requiere para el funcionamiento oportuno de la vida colectiva.
4. Principio de aprendizaje. La edificación del pacifismo sostenible como recurso al servicio de la convivencia positiva, requiere no solo el establecimiento de pautas orientadoras de la existencia justa, sino además, la formación de la flexibilidad cognitiva para aprender sobre las particularidades sociales, históricas, culturales e ideológicas que ostentan quienes no comparten la misma pertenencia. Este sentido de apertura hacia el mundo es considerado el punto de partida para consolidar el diálogo fecundo y la escucha activa como elementos desde los cuales transitar a la reconciliación.

Lo referido constituye una invitación global al dominio de la reflexión como la habilidad que le permita a la humanidad identificar el sentir del otro, sus preferencias e intereses, pero además, los aspectos significativos en función de los cuales alcanzar el entendimiento que tienda puentes de comprensión profunda, que allane las diferencias convirtiéndolas en oportunidades para lograr nuevos consensos y renovar el compromiso con el vivir en armonía; antídoto que sugiere el manejo común de la premisa “igualmente dignos” y, por consiguiente, adheridos a la tarea de aportarle legitimidad a la aceptación de las particularidades que permean al otro.

5. Principio de respeto a la diversidad. Comprender los pluralismos, las creencias y las cosmovisiones humanas que conforman cada contexto, se precisa como el punto de partida para recrear modos de vida, en los que el diálogo entre las diferencias y las particularidades se erigen como recursos al servicio de la justificación del encuentro y la reconciliación que redunde en el fortalecimiento del sentido de comunidad. Este diálogo profundo con la multiplicidad de pertenencias exige de la humanidad elevadas dosis de reconocimiento recíproco y tolerancia crítica, como valores universales desde los cuales es posible alcanzar la unidad en la diversidad.
6. Principio de participación. Tomar parte de la construcción de la paz como un proceso a lo largo de la vida, supone el ejercicio de la libertad para actuar e involucrarse desde la posición activa que redunde en el alcance de beneficios comunes. Estos elementos como parte de la participación sinérgica refiere a su vez a la construcción de sociedades democráticas, en las que sus ejes fundamentales sean el involucramiento en los asuntos públicos a través del proceder ciudadano, del diálogo edificante y del sentido de la corresponsabilidad.
7. Principio de cooperación y negociación. Enfrentar los conflictos con efectividad refiere no solo al ejercicio de la capacidad de acuerdo, sino la disposición para orientar la creatividad hacia fines comunes, en los que la

gestión de las controversias sea el resultado de la integración de perspectivas, opiniones y visiones en torno a las situaciones que históricamente han distanciado a la humanidad. Esto implica instar a los miembros de la sociedad a adoptar estrategias pacíficas que coadyuven en el proceso de hacer las paces, de pensar el futuro juntos y desde la amistad que unifica.

8. Principio de educación con perspectiva de género. Conminar a la sociedad tanto a la praxis de la equidad como a la inclusión en sentido paritario, se entienden no solo como cometidos asociados con el reivindicación del desempeño autónomo, sino con la organización de esquemas de convivencia en los que hombres y mujeres alcancen en las mismas condiciones gozar de los mismos beneficios, de los derechos y garantías, así como de las oportunidades con la intencionalidad de reiterar la capacidad de agencia sin limitaciones, sin discriminación, sin exclusión e imposiciones.
9. Principio de diálogo y escucha activa. La interacción profunda entre posiciones contrapuestas y divergentes solo es posible en condiciones de relacionamiento equitativo, en el que el respeto coadyuve con la superación de las contradicciones y, por consiguiente, con el enriquecimiento de los vínculos humanos. En consecuencia, el uso del diálogo como recurso asociado con la trascendencia hacia puntos de encuentro, tiene como finalidad lograr la integración de las voces y la atención a los requerimientos humanos; esto implica desplegar la capacidad para comprender pensamientos diversos así como ejercer con libertad la expresión de ideas, en un intento por robustecer tanto la democratización de los vínculos como el redimensionamiento de la participación en el marco de la justicia social inclusiva.

Conclusiones

Aprender a convivir constituye uno de los cometidos de la educación para la paz, que involucra dentro de sus intencionalidades subyacentes el rechazo a cualquier manifestación de intolerancia, discriminación y exclusión entre seres humanos con pertenencias diversas. Esto supone, uno de los grandes desafíos para las agendas globales y, en específico para los sistemas educativos sobre los que recae la responsabilidad de formar ciudadanos comprometidos con el diálogo fraterno e incluyente, en el que la igualdad de condiciones se erija como la salida para alcanzar el entendimiento que la humanidad requiere para coexistir en armonía.

Lo referido como parte de lo establecido en las convenciones internacionales en materia de derechos humanos representa la posibilidad viable para garantizar que la trascendencia humana digna alcance su consolidación; esto a la luz de los cometidos subyacentes en los valores universales constituye una invitación global a la creación de un nuevo esquema mundial de convivencia, en la que se sustituyan actitudes violentas, discriminatorias e intolerantes por la actuaciones cónsonas con el bien común que potencie el vivir juntos, en condiciones de seguridad y confianza mutua.

En tal sentido, construir relaciones sostenidas sobre el pacifismo inicia con la adopción del proyecto de vida común: el respeto por la dignidad humana y el resguardo de la integridad moral desde la convicción compartida. Esto implica desde la praxis promover valores universales en razón de los cuales aprender a dialogar con el otro, con el mundo y con la multiplicidad de contextos desde la tolerancia activa. Es decir, desde la capacidad para valorar con sentido de apertura las pertenencias, los pluralismos y las cosmovisiones hasta determinar los elementos comunes que justifiquen el encuentro amistoso.

En estos términos, la educación para la paz procura fortalecer en la humanidad no solo el sentido de pertenencia a una comunidad más amplia de aquella a la que pertenece, logrando de este modo posibilidades de interacción que amplíen la capacidad comprensiva para validar la existencia del otro; esto implica reconocer su pluridiversidad, sus rasgos identitarios y las prácticas asociadas con su modo particular de estimar el mundo y la coexistencia, en un intento por trascender hacia una visión compartida que tenga como eje común el respeto por la vida.

Este énfasis en el reconocimiento sin restricciones también se asocia con la formación de la ciudadanía en la tarea de participar activamente y permitir en quienes conforman su entorno la actuación en el marco de la libertad y la autonomía; garantizando de este modo la praxis efectiva de la inclusión real que derive en la adherencia tanto comprometida como profunda con la justicia, el bien común y la solidaridad, valores que operativizados permitan estrechar lazos fraternamente funcionales.

Esto obliga la referencia a la reconciliación, al acuerdo y la negación, como estrategias de las que se vale la educación para la paz en su intento por instar al encuentro humano que posibilite no solo la convivencia armónica, sino el despliegue de acciones positivas que estimen como elemento tangencial la edificación de un mundo deseable, posible. Entonces, se trata de formar no solo para la paz sino para el manejo inteligente de los conflictos, para erradicar las relaciones asimétricas y construir alternativas que atiendan los requerimientos de la humanidad en igualdad de oportunidades.

En otras palabras, se trata de crear las condiciones necesarias para que los seres humanos se perciban reconocidos en cualquier contexto de la sociedad global, para lo cual se considera imprescindible ampliar las oportunidades de interacción profunda que derive no solo en un extraordinario enriquecimiento de coexistencia sostenible, sino que además, potencie la edificación de una visión compartida hilvanada por dos aspectos fundamentales, a decir: la multiplicación de vías de expresión y la validación crítica de la diversidad de posiciones como requerimientos para enfrentar la negación del otro y si, en cambio, consolidar contextos en los que prime la reflexión sobre el vivir juntos.

En síntesis, educar para la paz requiere insertar a la ciudadanía en compromiso de coexistir bajo los parámetros de la democracia, la participación equitativa y el diálogo simétrico, elementos que puestos en relación configuran las condiciones para instaurar la justicia social inclusiva como aspiración generalizada de la que depende el mantenimiento de la convivencia positiva; en la que prime el respeto por el otro, la búsqueda enfática del bien común y la adherencia a la resolución constructiva de los conflictos, como el camino idóneo para lograr el afloramiento de relaciones funcionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aarón, A., Milicic, N., Sánchez, M y Subercaseaux, J. (2017). *Construyendo juntos: claves para la convivencia escolar*. Agencia de Calidad de la Educación.
- Arango, V. (2007). *Paz social y cultura de paz*. Ediciones Panamá Viejo.
- Barragán, F., Maćkiewicz, J., Szarota, Z y Pérez, D. (2020). *Educación para la paz, la equidad los valores*. Ediciones Octaedro.

- Battistessa, D. (2018). Johan Galtung y el método transcend: experiencias y prácticas de resolución de conflictos con métodos pacíficos en América Latina. *Cuaderno Jurídico y Político*, 4(2), 60-72.
- Berlín, I. (1998). *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Editorial Alianza.
- Berlín, I. (2009). *El estudio adecuado de la humanidad*. Turner Publicaciones.
- Berlín, I. (2011). *Filosofía de la razón plural*. Biblioteca Nueva.
- Berlín, I. (2014). *Dos conceptos de libertad. El fin justifica los medios. Mi trayectoria intelectual*. Alianza Editorial.
- Berlín, I. (2017a). *El sentido de la realidad. Sobre las ideas y su historia*. Taurus.
- Berlín, I. (2017b). *El poder de las ideas. Ensayos escogidos*. Página Indómita.
- Berlín, I. (2017c). *Sobre la libertad*. Alianza Editorial.
- Berlín, I. (2018). *Lo singular y lo plural*. Página Indómita.
- Berlín, I. (2019). *El fuste torcido de la humanidad*. Ediciones Península.
- Berlín, I. (2022). *Sobre la libertad y la igualdad*. Página Indómita.
- Calderón, P. (2009). Teoría del conflicto de Johan Galtung. *Revista Paz y Conflictos*, 2 (2), 60-81. <https://revistaseug.urg.es/index.php/revpaz/article/view/432/477>
- Camps, V y Giner, S. (2014). *Manual de civismo*. Editorial Planeta.
- Centro de Documentación del Indesol (s.f). *Manual de cultura de paz y derechos humanos*. Colegio de Guanajuato para el Desarrollo, A.C.
- Cortina, A. (2013) *¿Para qué sirve realmente la ética?* Paidós.
- Cortina, A. (2021). *Ética cosmopolita. Una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia*. Paidós
- Cely-Fuentes, D. (2021). Teoría de la resolución de conflictos de Johan Galtung para la implementación de la Cátedra de la Paz. *Revista Tecnología-Educativa 2.0*, 11 (2), 48-56. <https://doi.org/10.37843/rted.v11i2.252>
- Delors, J. (2000). *La educación encierra un tesoro*. Ediciones Santillana-UNESCO.
- Diez, J. (2024). In Memoriam Johan Galtung (1930-2024). *Revista Española de Ciencias Sociológicas*, 187, 3-6. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.187.3-6>
- Fisas Armengol, V. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Icaria.
- Galtung, J. (1984). *¿Hay alternativas! 4 caminos hacia la paz y la seguridad*. Tecnos.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Red Gernika.

- Galtung, J. (2003a) *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*, Gernika Gogoratuz.
- Galtung, J. (2003b), *Violencia Cultural*. Guernika-Lumo, Gernika Gogoratuz.
- Galtung, J. (2003c) *Trascender y transformar. Una introducción al trabajo de conflictos*. Transcend – Quimera.
- Galtung, J. (2009). *Paz por medios pacíficos: paz y conflictos, desarrollo y civilización*. Gernika Gogoratuz y Working Papers Munduam Paz y Desarrollo.
- García, V. (2000). Johan Galtung. La transformación de los conflictos en medios pacíficos. *Cuadernos de Estrategia*, 111, 2009, 125-159 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5995158>
- Kant, I. (1975). *La paz perpetua*. Editorial Tecnos.
- Maalouf, A. (1999). *Identidades Asesinas*. Alianza Editorial.
- Mendoza, M y Ledesma, C. (2011). *Manual para la construcción de la paz en el aula*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Morales, J. (2024a). Derechos humanos, cultura de paz y educación en ciudadanía global: triada de una política pública garante de la convivencia humana. *Revista DYCS VICTORIA*, 6(2), 38-52. <https://doi.org/10.29059/rdycsv.v6i2.207>
- Morales, J. (2024b). Una política pública sobre cultura de paz, pluralismo y libertad positiva basada en Johan Galtung e Isaiah Berlin. *Ius Comitiãlis*, 7 (14), 158-181.
- Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. UNESCO.
- Morín, E. (2011). *La vía para el futuro de la humanidad*. Paidós.
- Morín, E. (2015). *Enseñar a vivir. Manifiesto para cambiar la educación*. Nueva Visión.
- Morín, E., y Delgado, C. (2017). *Reinventar la educación. Abrir caminos a la metamorfosis de la humanidad*. Ediciones desde Abajo.
- Rodríguez, M. (2009). *Educación para los derechos humanos, para la democracia y para la paz*. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, CECC/SICA.
- Sandoval, B. (2023). Teoría de la paz de Johan Galtung en la educación. *Revista de Investigación y Praxis en Cs Sociales*, 2 (3), 171-176. <https://doi.org/10.24054/ripcs.v2i3.2392>
- Salinas, B. (2023). Educación para la paz desde Galtung. *Análisis*, 55 (102), 1-27. <https://doi.org/10.15332/21459169.7634>